MUNICIPALIDAD DE NATALICIO TALAVERA
RUC N° 80021768-3
Gral. Díaz c/ Pedro Juan Caballero - Natalicio Talavera – Guairá
muninataliciotalavera@hotmail.com
Telefax: 0550 - 20747

RESOLUCIÓN IM N° 106 /2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ID N° 358988 A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS "PUMA" BARRIOS HNOS.-

Natalicio Talavera, 20 de agosto de 2019

VISTO: el artículo 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Informe del Comité Evaluador, en donde propone a esta intendencia la adjudicación a favor de la Firma ESTACIÓN DE SERVICIOS "PUMA" BARRIOS Y HNOS.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- establece "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité Evaluador propone adjudicar el presente llamado Contratación Directa N° 15/2019 para Adquisición de combustible ID N° 358988 a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS "PUMA" BARRIOS HNOS. de la Señora Cinthia Rocío Jiménez Paredes con RUC 1351327-3, por un monto total de Gs. 107.270.000 (guaraníes ciento siete millones doscientos setenta mil), por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALICIO TALAVERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 15/2019 para Adquisición de combustible ID N° 358988 a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS "PUMA" BARRIOS HNOS. de la Señora Cinthia Rocío Jiménez Paredes con RUC 1351327-3, por un monto total de Gs. 107.270.000 (guaraníes ciento siete millones doscientos setenta mil), y en consecuencia disponer la firma del contrato con la adjudicada.

Art. 2° Anotar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Arnaldo Leiva B.

Sr. Arnaldo Aurelio Leiva
Secretario Municipal

Sr. Gustavo Giménez Silvero
Intendente Municipal